

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1254-MEGC/15**ANEXO****CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INSTITUCIONALES Y CURRICULARES DE LOS TRAYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y CONTINUA (CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE)****I. Período y lugar de presentación.**

Toda solicitud de aprobación de curso de capacitación, debe ser presentada por la organización sindical que formula el proyecto, ante la Subgerencia Operativa de Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (sita en la Avenida Paseo Colón 255), la que remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Políticas Educativas y Carrera Docente.

Las presentaciones se realizarán a partir del 1º de marzo hasta el 30 de septiembre para los cursos de estudio a implementarse en el siguiente año.

II. Aspectos formales de la presentación.

Las presentaciones de propuestas de certificados y sus correspondientes trayectos de Formación Profesional deberán ajustar su contenido a los siguientes aspectos:

1. Denominación del Proyecto de Certificado/s y Trayecto/s de FP inicial y continua.
2. Información Institucional de las entidades educativas de Educación Técnico Profesional de gestión privada incorporadas a la enseñanza oficial, de Centros de FP de gestión estatal y de gestión participada: presentación, antecedentes, trayectoria y grado de vinculación con entidades (Cámaras, empresas productivas, institutos científico-tecnológicos, etc.) del sector al que corresponde la especialidad disciplinar de la institución.

En el caso de nuevas instituciones, y en función de constituir un único cuerpo, se agregará a la documentación mencionada:

- a) Estatuto Social (fotocopia certificada) o en su caso Personería Gremial o Jurídica

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1254-MEGC/15 (continuación)

(fotocopia certificada).

b) Acta de Elección de Autoridades (fotocopia certificada).

c) Copia autenticada de la Habilitación para funcionar como Institución Educativa.

d) Presentación de los 3 últimos balances institucionales, certificado por contador público nacional y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Dicha información será verificada y valorada por las áreas respectivas con anterioridad a la remisión de las propuestas para su evaluación por la mesa técnica del artículo 4° de la Resolución N° 5556/MEGC/2011.

3. Justificación de la necesidad y oportunidad de la propuesta formativa, avalada con estudios de necesidad, demanda y servicios similares disponibles. Información adicional que la institución estime pertinente al efecto de la justificación de la propuesta.

4. Rango de la población objetivo: Adultos, Jóvenes y Adolescentes, en conformidad con las disposiciones de la Resolución CFE N° 115/2010.

5. Recursos didácticos para cada propuesta (bibliografía específica, otros materiales y recursos para la enseñanza).

6. Propuesta de Certificación de FP:

a) Tipo de Certificación de ETP propuesta, según Resolución N° 2.792/MEGC/2010, Apartado 2, Tabla 1.

b) Denominación de Certificado, Figura Profesional, Familia Profesional en la que se inscribe y Trayecto Formativo.

c) Figura profesional: i) Calificación y Alcances del certificado y habilitaciones profesionales (si correspondiera), según Resolución N° 2792/MEGC/10, Apartado 3, Tabla 2; ii) descripción detallada de la Figura Profesional correspondiente al Certificado propuesto, en sus actividades y funciones específicas, ámbitos de actividad, campo ocupacional de referencia; según definiciones generales de Resolución N° 2.792/MEGC/2010, Apartado 3.

7. Trayecto/s Formativo/s propuesto/s para la/s Certificación/es:

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1254-MEGC/15 (continuación)

- a) Características de la formación y requisitos educativos de ingreso: tipo de certificación (dentro de la Familia Profesional) según Resolución N° 2.792/MEGC/10, Apartado 4, Tabla 3; para cada uno de los Trayectos propuestos.
- b) Duración total de cada Trayecto (carga horaria total en horas reloj y tiempo estimado de cursado). Se sugiere que la carga horaria de estas ofertas no superen las 800 hs. reloj.
- c) Finalidades y objetivos de la/s propuesta/s, vinculados con el Proyecto Institucional.
- d) Organización curricular de cada uno de los Trayectos propuestos: i) módulos (incluyendo denominación, carga horaria en horas reloj y tipo de módulo que corresponde según definiciones curriculares para la FP, ii) secuencia y/o correlatividad de cursado (en aquellos casos que corresponda).
- Respecto de los “Tipos de Módulos”, los Trayectos deberán dar cuenta de las tres dimensiones de la formación que define la Resolución 2792/MEGC/10: formación de fundamento o científico tecnológica, la formación técnico específica y las prácticas profesionalizantes.
- e) Descripción de los módulos: objetivos generales, contenidos y sus alcances, tipos de actividades propuestas y recomendaciones metodológicas.
- f) Tipo de espacio formativo correspondiente a cada módulo, en términos funcionales (taller, laboratorio, aula-taller, etc.) y del tipo de infraestructura y equipamiento requeridos para las actividades propias del módulo.
- g) Perfil Docente para cada módulo, considerando especialmente: experiencia o idoneidad profesional en el sector de actividad correspondiente a la oferta, certificaciones y títulos, experiencia docente en la formación profesional sectorial.
- h) Régimen de cursada por espacio curricular: anual, cuatrimestral.
- i) Régimen de correlatividades de los módulos de aprendizaje que constituyen el Trayecto Formativo, en los casos que corresponda.
- j) Criterios e Instrumentos de evaluación.

III. Aspectos Sustanciales de la presentación.

Los aspectos sustanciales que se deberán tener en cuenta en la ponderación del/os Proyecto/s son los siguientes:

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1254-MEGC/15 (continuación)**1. Calidad pedagógica de la propuesta curricular:****a) Congruencia interna del proyecto:**

- i) Congruencia entre la denominación del proyecto y la formación propuesta.
- ii) Relevancia social de la propuesta: pertinencia del perfil/figura correspondiente a cada certificado propuesto, en relación con la satisfacción de necesidades de formación profesional identificadas en la presentación del proyecto.
- iii) Congruencia entre el perfil que propone, el trayecto formativo y los contenidos que aborda.
- iv) Congruencia entre contenidos y objetivos de los módulos y los tipos de espacios formativos en los que se propone desarrollarlos.

b) Congruencia externa del proyecto:

- i) Adecuación a la normativa federal, nacional y jurisdiccional vigentes.
- ii) Relevancia y pertinencia de la propuesta formativa en relación con necesidades e intereses de la sociedad y los sujetos de la formación.
- iii) Relevancia y actualización de los contenidos que define en el campo de referencia.
- iv) Cobertura de áreas vacantes de la Formación Profesional, no cubiertas por ofertas existentes.
- v) Relevancia social de la propuesta en relación con el perfil productivo de la CABA y las recomendaciones que elabore el Consejo de Educación y Trabajo del Ministerio de Educación de la CABA.

2. Condiciones académicas:

- a) Perfil del director o coordinador del proyecto: Titulación, antecedentes de desempeño en el nivel correspondiente y en la conducción, supervisión y evaluación de proyectos.
- b) Perfiles profesionales de los docentes. Titulación y antecedentes de desempeño en el nivel correspondiente o en el campo profesional del proyecto.

3. Condiciones operativas:

- a) Adecuación de la infraestructura edilicia.
- b) Pertinencia del equipamiento para las actividades formativas propuestas.
- c) Organización adecuada de los procesos administrativos.

FIN DEL ANEXO